



NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A CELEBRAR EL 25 DE MARZO DE 2026 (4/2026)

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **25 de marzo de 2026, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- ACTAS

- 1 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2026
- 2 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2026

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

- 3 INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
- 4 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES





DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

- 5 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MSC 01/2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO IMEPE RECURSOS HUMANOS

- 6 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE BONOS COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONOMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSION

- 7 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ESMASA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 8 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

- 9 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

COMPARECENCIAS

- 10 COMPARECENCIA SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA DIRECTORA GENERAL DE AGENDA URBANA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN RELACIÓN AL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD

RUEGOS Y PREGUNTAS





Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.

Alcorcón, a fecha y hora de la firma
El Secretario General del Pleno

